



RESOLUCION - CS - N° 263 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 SET 1991

Expte. N° 301/91

VISTO:

La resolución CS N° 262-91 de fecha 16 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, las Universidades Andaluza y las Universidades Nacionales del Noroeste Argentino para la realización de Proyectos de Investigación;

Que en la cláusula Tercera establece que el desarrollo del mencionado Convenio Marco se realizará mediante acuerdos particulares que deberán ser suscriptos por las partes que firman el mismo, y una vez que sean ratificados por los representantes que las partes designen para tal fin;

Que con tal motivo se ha suscripto el "Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, la Universidad de Sevilla y las Universidades Nacionales de Salta, Jujuy y del CRICYT (CONICET)" para la realización del Proyecto de Investigación: El Noroeste Argentino como región Histórica. Integración y Desintegración Regional. Conformación del país interior. La participación andaluza en este proceso (1550 - 1950);

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2359 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 024/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 22 de Agosto de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, la Universidad de Sevilla y las Universidades Nacionales de Salta, Jujuy y el C.R.I.C.Y.T. (CONICET) para la realización del Proyecto de Investigación: "EL NOROESTE ARGENTINO COMO REGION HISTORICA. INTEGRACION Y DESINTEGRACION REGIONAL. CONFORMACION DEL PAIS INTERIOR. LA PARTICIPACION ANDALUZA EN ESTE PROCESO. (1.550 - 1.950)", que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Avalar lo actuado por el Sr. Rector en la firma del Convenio mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ DE BROGLIERO

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA,
LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE
SALTA, JUJUY Y EL C.R.I.C.Y T (CONICET) PARA LA REALIZACION
DEL PROYECTO DE INVESTIGACION : " EL NOROESTE ARGENTINO
COMO REGION HISTORICA. INTEGRACION Y DESINTEGRACION
REGIONAL. CONFORMACION DEL PAIS INTERIOR. LA PARTICIPACION
ANDALUZA EN ESTE PROCESO (1.550-1.950).

R E U N I D O S

En representación de la Consejería de Educación y
Ciencia de la Junta de Andalucía, de la Universidad de
Sevilla y de las Universidades Nacionales de Salta, Jujuy y
del C.R.I.C.Y.T (CONICET) Mendoza, los Sres. que se
relacionan al final del presente Convenio,

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located on the left side of the page. The signatures are stylized and appear to be of various individuals, some with long horizontal strokes and others with more complex, looped forms.

A C U E R D A N

PRIMERO.- Realizar conjuntamente el proyecto de Investigación Cooperativa EL NOROESTE ARGENTINO COMO REGION HISTORICA. INTEGRACION Y DESINTEGRACION REGIONAL. CONFORMACION DEL PAIS INTERIOR. LA PARTICIPACION ANDALUZA EN ESTE PROCESO.(1.550 - 1.950).

SEGUNDO.- La duración del mencionado proyecto será de tres años (1.991- 1.993)

TERCERO.- La parte española se compromete a financiar el mencionado proyecto hasta un total de 14.380.000 pesetas. Para lo cual, la Junta de Andalucía transferirá, con cargo al Plan Andaluz de Investigación, a la Universidad de Sevilla las cantidades que figuran en el proyecto anexo, según el presupuesto aprobado, transfiriendo esta a los equipos argentinos las cantidades indicadas en el mismo.

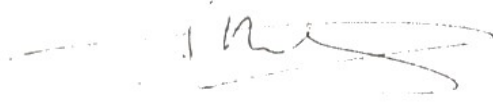
CUARTO.- La parte argentina se compromete a: sufragar los gastos de mantenimiento de los equipos argentinos, mediante los conductos y mecanismos actualmente utilizados; a conceder los permisos de estadía en España a los investigadores argentinos que se desplacen a Sevilla por el

presente convenio; a dar facilidades de transporte en el interior del país a los investigadores andaluces - tal y como vienen ofreciéndolo hasta el día de hoy -; a mantener en sus sedes los ordenadores y otros equipos donados por la Junta de Andalucía a la libre disposición de los investigadores de ambos equipos; a organizar seminarios y conferencias sobre el tema en sus centros de investigación y docencia; y a poner a disposición del equipo cooperativo los canales de publicaciones científicas que posean los respectivos organismos a los que pertenecen.


QUINTO.- El control presupuestario de los gastos queda bajo la responsabilidad de los responsables académicos de los equipos, es decir, el Rectorado de la Universidad de Sevilla, y las personas que se designen por los Rectorados respectivos de las Universidades Nacionales de Salta y Jujuy y por la Dirección del CRICYT.



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones below it.



EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA
JUNTA DE ANDALUCIA



SR. DIRECTOR DEL CRICYT




SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY




SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General



Lic. SONIA ALVARO de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA



C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO